



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

**ADENDA N° 2
26/05/2022**

**MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MINIMA
CUANTIA N° 412-DMMED-2022**

En virtud del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, quien permite modificar el Pliego de Condiciones Definitivo mediante Adenda, la cual debe ser en horario hábil es decir de 7am a 7pm, a Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Por lo tanto en tiempo oportuno se realiza la presente Adenda;

De acuerdo a observaciones presentadas al proceso es necesario realizar la presente adenda; modificatoria del pliego de condiciones definitivo.

SE REALIZA AJUSTE A LOS ITEMS MARCADOS EN AMARILLO DE ACUERDO A FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL 26 DE MAYO de 2022

GRUPO 4: NASOFIBROLARINGOSCOPIO SALAS DE CIRUGIA DMMED.

ITEM	COD UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	73152101	Mantenimiento Correctivo -Acondicionamiento-Sellado-Anillo Foco	A necesidad
2	73152101	Mantenimiento Preventivo Npl Endoscopio De Fibra-Sn:5000000189	A necesidad
3	73152101	Mantenimiento Correctivo-Cambio Bendig Rubber-Ajuste Guayas	A necesidad

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS
1	Personal Idóneo: INGENIERO BIOMÉDICO Y/O ELECTROMECHANICO Y/O ELECTRONICO Hoja de vida Experiencia mínima dos años en Certificado en fabrica del manejo y mantenimiento de los equipos. TÉCNICO O TECNÓLOGO BIOMEÉDICO / ELÉCTRONICO / Experiencia mínima dos años certificado con carta laboral. Diploma de título profesional.			

	Tarjeta profesional. Si no es Ingeniero Biomédico Registro Invima.			
2	Para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se generara una solicitud de mantenimiento por la sección de mantenimiento biomédico DMMED con el cual se procederá a realizar el mantenimiento, en caso de necesitar un mantenimiento de correctivo se dará la autorización según diagnóstico.			
3	Se requiere que el oferente garantice las reparaciones realizadas a los equipos por un tiempo mínimo de cuatro (04) meses en garantía por mano de obra e igualmente garantice los repuestos utilizados por un periodo de seis (06) meses para los equipos, asegurando la originalidad de los repuestos que sean suministrados y haciendo la devolución del repuesto que se cambió de dichos equipos, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato y enviados a la Dirección de Sanidad Ejército Sección Ingeniería Biomédica cuando estos requieran su comprobación.			
4	Las empresas participantes sin importar su domicilio principal deberán tener personal profesional calificado quien deberá demostrar que residen en la región, esto no genera ningún incremento injustificado en los mantenimientos por parte del contratista igual que mejora en su tiempo de respuesta y atención. NO APLICA ESTE ÍTEM A LOS GRUPOS 2 Y 4			
5	El proponente se comprometerse a realizar el cronograma de mantenimiento en conjunto con la sección de mantenimiento Biomédico DMMED, para no perjudicar ningún proceso.			
6	Suministro de piezas y repuestos para la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad, de acuerdo a las recomendaciones de fábrica, Para lo cual se deberá contar con previa verificación del supervisor del contrato y CARTA DE ORIGINALIDAD DE REPUESTOS.			
7	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.			
8	La firma oferente deberá contar con un sistema de comunicación y ubicación que garantice la optimización del servicio de soporte y el control de los técnicos dentro de las unidades médicas e informar el representante que tendrá a cargo el para recibir las solicitudes de la sección de mantenimiento Biomédico DMMED.			
9	El tiempo de respuesta para este mantenimiento no debe ser			

	superior a 06 horas, contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad para el Dispensario Médico de Medellín.			
10	Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el supervisor y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité económico y/o supervisor, de acuerdo a la bolsa de repuestos del fabricante.			
11	El costo del desplazamiento de ingenieros, técnicos y obreros que se requieran será asumido únicamente por el contratista las veces que sea necesario mientras se realicen los mantenimientos correctivos y el tiempo de garantía			
12	El contratista deberá asumir el costo de los equipos que se requieran para realizar los mantenimientos esto incluye grúas, montacargas, camionetas, herramientas de trabajo (percha, roto-martillo, taladros percutores, manómetros de presión, pinzas, multímetros, etc).			
13	El contratista deberá asumir los implementos necesarios de protección del personal que realice los trabajos dentro de la institución.			
14	El oferente deberá presentar en su oferta certificación o copia de contratos donde se evidencie el cumplimiento del mantenimiento de equipos de transporte vertical realizado antes del cierre del presente proceso y que su valor sea superior o igual al valor del presente proceso.			

Atentamente,

Subteniente. Camilo Alejandro Rosero Martínez
Oficial Biomédico DMMED

Sebastián Monsalve Mesa
Asesor Jurídico DMMED